



Universidad Nacional de Rosario

ROSARIO, 27 DIC 2013

VISTO el expediente nro. 75.607, relacionado con la Carta de Intención celebrada entre las Municipalidades de la Región de la Araucanía: Renaico, Saavedra, Chol Chol y Galvarino de la República de Chile y la Universidad Nacional de Rosario, Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina, en fecha 10 de octubre de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que la aludida Carta tiene como objetivo promover por parte de las Instituciones la concertación de un Convenio de Cooperación y de Convenios o Programas Específicos de Cooperación para la Ejecución Conjunta y Coordinada de Proyectos de Investigación, Docencia y/o Extensión en Áreas de mutuo interés y de un Programa de Intercambio de Estudiantes y Docentes.

Atento el Inf.C.Pr. n° 356/13 de la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto, de fecha 19 de noviembre de 2013 y la providencia de Asesoría Jurídica del 09 de diciembre de 2013.

Teniendo en cuenta la intervención de las Secretarías de Relaciones Internacionales, Privada, Académica y de Economía y Finanzas.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la Carta de Intención celebrada entre las Municipalidades de la Región de la Araucanía: Renaico, Saavedra, Chol Chol y Galvarino de la República de Chile y la Universidad Nacional de Rosario, Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina, que forma parte de la presente.

ARTICULO 2°.- Inscribese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°

5785/2013

Sid

Prof. Odont. HECTOR DARIO MASIA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL de ROSARIO

Prof. DARIO MAIORANA
Rector



**CARTA DE INTENCIÓN ENTRE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO**

Y

**LAS MUNICIPALIDADES DE LA REGION DE LA ARAUCANIA DE LA
REPUBLICA DE CHILE, DENOMINADAS:
RENAICO, SAAVEDRA, CHOL CHOL Y GALVARINO.**

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO (U.N.R.), con sede en calle Maipú N° 1065 de la ciudad de Rosario – CP.S2000CGK, Provincia de Santa Fé, República Argentina, representada en este acto por su Rector, Prof. Darío Maiorana D.N.I. N° 17.148.704 y las Municipalidades de Renaico, representada por su Alcalde, Sr. Juan Carlos Reinao Marilao, con domicilio en calle Comercio N° 206 de la comuna de Renaico; Saavedra, representada por su Alcalde Sr. Juan Paillafil Calfulen, con domicilio en Av. Ejercito N° 1424 de la comuna de Saavedra; Chol Chol, representada por su Alcalde Sr. Luis Huirilef Barra, con domicilio en calle Pérez N°449 de la comuna de Chol Chol y Galvarino, representada por su Alcalde Sr. Fernando Huaiquil Paillal, con domicilio en calle Independencia N° 90 de la comuna de Galvarino, todas municipalidades de comunas de la Región de la Araucanía de la República de Chile, se celebra la presente carta de intención, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las instituciones promoverán la concertación de un convenio marco de cooperación y de convenios o programas específicos de cooperación para la ejecución conjunta y coordinada de proyectos de investigación, docencia y/o extensión en áreas de mutuo interés y de un programa de intercambio de estudiantes y docentes.

SEGUNDA: Las partes procurarán arribar a la celebración del convenio marco mencionado en el término de TRES (3) meses a cuyo efecto se conformará un equipo de trabajo integrado por los profesionales Ingeniero Alex Castillo Salamanca y Licenciado Mauricio Vergara Montecinos, en representación de las Municipalidad chilenas individualizadas en la presente carta, el Profesor Enrique Barés y la Licenciada Mirtha S. Taborda, por la Universidad Nacional de Rosario. En el término de diez días el equipo de trabajo presentará a las partes la propuesta de convenio marco.

MUNICIPALIDAD DE CHOL CHOL
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE RENAIKO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE GALVARINO
ALCALDE

MUNICIPIO DE SAAVEDRA
ALCALDE

5785/2019



TERCERA: Los convenios marco y específicos serán suscritos por los representantes legales de las Instituciones o por quienes estos designen expresamente, mediante mandato, resolución o decreto alcaldicio.

CUARTA: Las partes procurarán especialmente arribar a un Programa de Intercambio de Docentes y/o Estudiantes antes del inicio del año académico 2014 y brindar apoyo y asistencia necesaria para que estudiantes provenientes de las Municipalidades que son parte en la presente Carta de Intención, cursen estudios en la Universidad Nacional de Rosario de conformidad con la normativa vigente.

QUINTA: A los fines de la comunicaciones que pudieran corresponder las partes fijan domicilio en los arriba indicados.

De conformidad se firman CINCO (5) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Rosario a los 10 días del mes de Octubre de 2013.


 PROF. DARIO MAIORANA
 RECTOR
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
 ALCALDE
 MUNICIPALIDAD DE RENACO

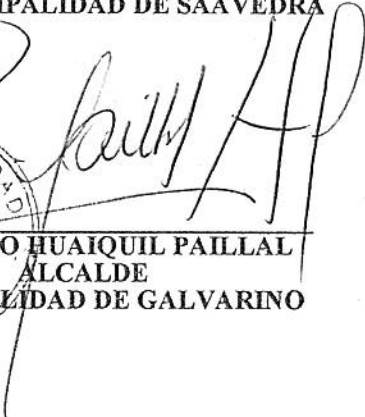



 JUAN PAILLAFIL CALFULEN
 ALCALDE
 MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA



LUIS HUIRILEF BARRA
 ALCALDE
 MUNICIPALIDAD DE CHOL CHOL




 FERNANDO HUIAQUIL PAILLAL
 ALCALDE
 MUNICIPALIDAD DE GALVARINO

5785/2013